



AVISO A LOS MIEMBROS

FIJADO CONFORME A UN ARREGLO APROBADO POR UN DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO UNA AGENCIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

UNITE HERE Local 1
Cases 13-CB-078264, 13-CB-078265, 13-CB-078266

LA LEY FEDERAL LES PROVEE EL DERECHO A:

- Constituir, afiliarse o ayudar a una unión;
- Seleccionar a representantes para negociar con su Empresa en nombre de ustedes;
- Actuar juntos con otros empleados para su beneficio y protección;
- Decidir no participar en ninguna de estas actividades protegidas.

NOSOTROS NO VAMOS A siendo el sindicato: *Chicago Joint Executive Board of Unite Here Local 1 y Unite Here Local 450*, negarnos a negociar con los hoteles: *Hyatt Regency Chicago, Park Hyatt Chicago, Hyatt Regency McCormick Place & Hyatt Regency O'Hare* (de aquí en adelante la Empresa) al negarnos a reunirnos y negociar con frecuencia razonable, al participar en comportamiento en las juntas, que limite las negociaciones cara a cara, al insistir en estar de acuerdo con una provisión en cualquier acuerdo al que se haya llegado, la cual les permita a los empleados a que participen en comportamiento que se prohíbe en el Artículo 8(b)(4) de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, o involucrarse en otras conductas que impidan el que se llegue a un acuerdo.

NOSOTROS NO VAMOS A insistir en un *impasse*, que incluya una cláusula de Huelgas y Paros Laborales, en el convenio de negociación colectiva, la cual permita que los empleados participen en conducta que se prohíbe bajo el Artículo 8(b)(4) de la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo.

NOSOTROS NO VAMOS A de cualquier modo o manera similar, dejar de negociar de buena fe con la Empresa.

NOSOTROS VAMOS A reunirnos y negociar de buena fe con la Empresa, con prontitud y frecuencia razonable, como el exclusivo representante de negociación colectiva de nuestros empleados en la unidad que se describe abajo:

Todos los empleados quienes laboran jornada completa y jornada reducida permanentemente en: culinaria, alimentos y bebidas, servicios uniformados, banquete, empleados de cantina y limpieza general, quienes trabajan en los establecimientos de la Empresa actualmente ubicados en: 151 East Wacker Drive, Chicago, Illinois, 800 North Michigan Avenue, Chicago, Illinois, 2233 South Martin L. King Drive, Chicago, Illinois y 9300 Bryn Mawr Avenue, Rosemont, Illinois; pero se excluyen al resto de los empleados, los empleados oficinistas y los guardias, los empleados profesionales y los supervisores tal como lo define la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo.

NOSOTROS VAMOS A retirar el Artículo (b) de nuestra propuesta del 8 de junio de 2011 de Huelgas y Paros Laborales, tal como dicha propuesta está actualmente delineada.

NOSOTROS VAMOS A estar de acuerdo en un horario de negociación con la Empresa, el cual incluya sesiones seguidas hasta que se llegue a un acuerdo o un *impasse* legal o hasta que las partes estén de acuerdo en tomar un descanso de las negociaciones.

NOSOTROS VAMOS A preparar informes de progreso de negociación cada 30 días y someterlos al Director Regional y también entregarles los informes a la Empresa para proveerle a la Empresa una oportunidad para responder.

UNITE HERE LOCAL 1
Por: *Henny Tamam* (Organización Obrera)
Priscilla T (Título)
Fecha: *11/2/12* (Representante)

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia Federal independiente establecida en 1935 para hacer cumplir la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta lleva a cabo elecciones mediante voto secreto para determinar si los empleados quieren estar representados por una unión e investiga y remedia las prácticas ilícitas de trabajo cometidas por los patronos y las uniones. Para obtener más información sobre sus derechos conforme a la Ley y cómo puede radicar un cargo o una petición de elección, puede hablar confidencialmente con cualquier agente en la Oficina Regional de la Junta indicada más adelante. También puede obtener información de la página de Internet de la Junta: www.nlrb.gov, y del número telefónico sin costo: (866) 667-NLRB(6572).

209 South LaSalle Street, 9th Floor Chicago, Illinois 60604-1219
Teléfono: (312) 353-7571

Horas de Oficina: 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
ESTE ES UN AVISO OFICIAL Y NO DEBE SER MULTILADO POR NADIE

Este aviso debe permanecer fijado durante 60 días consecutivos a partir de la fecha en que sea fijado y no debe ser alterado, multilado, o cubierto por ningún otro material. Cualquiera pregunta con relación a este aviso o el cumplimiento con las disposiciones del mismo pueden ser dirigidas a la Oficina de la Junta,

Field Examiner, Andrew Hampton at 312/886-3268